



NRI DTA N° 94 /2025

Asunción, 31 de enero de 2025

Señor Contralor General de la República:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de remitir en adjunto, la fotocopia fiel del original de la Resolución N° 116 /2.025, de fecha 31 de enero de 2.025, "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME DE REPORTE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN DE LA SENATUR AÑO: 2024**", en referencia y cumplimiento al Decreto N° 2.991/2.019, de fecha 06 de diciembre de 2.019 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL "MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO"**", SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con mi mayor consideración y estima.



Angelita Duarte de Melillo
Angelita Duarte de Melillo
Ministra Secretaria Ejecutiva

A Su Excelencia

Don Camilo Benítez Aldama, Contralor General de la República
Contraloria General de la República



RESOLUCION N° 116 /2025

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME DE REPORTE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO 2024”. -----

Asunción, 31 de enero de 2025

VISTO: El Decreto N° 2991/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 “Por el cual se aprueba el “Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, se lo declara de interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”, y;

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento con los compromisos internacionales, asumidos por medio de la internalización de la “Convención Interamericana contra la Corrupción (Ley N° 977/1996) y la “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (Ley N° 2.535/2005), el Estado Paraguayo ha avanzado paulatina y estrictamente en la implementación y puesta en vigor de políticas públicas con enfoque en la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción”. ---

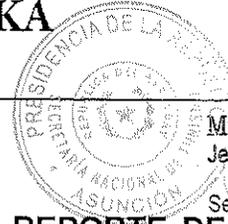
Que, el Estado Paraguayo, por Ley N° 2.535/2005, aprobó la “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, instrumento internacional que refleja el consenso a nivel mundial en afrontar la problemática de la corrupción, con medidas concretas, abordadas sistemáticamente. La misma, en el Art. 5º, dice: “Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promueven la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas”.-----

Que, el Decreto N° 2.991/2019, de fecha 06 de diciembre de 2.019 “Por el cual se aprueba el “Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, lo declara de Interés Nacional y dispone su aplicación obligatoria en las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo”, de la Presidencia de la República del Paraguay, específicamente en su página 18, indica que una vez conformado el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, éste debe presentar a la Máxima Autoridad Institucional, una propuesta del Plan de Rendición de Cuentas, con sus actividades y cronogramas; así como informes trimestrales, un informe final, una memoria anual y una matriz de indicadores anual, todos ellos aprobados mediante Resolución.-----

Que, la Secretaría Nacional de Turismo, por Resolución N° 396/2023, de fecha 17 de noviembre de 2.023, actualizó la nómina de conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Secretaría Nacional de Turismo, en cumplimiento al Decreto N° 2.991/2.019 de fecha 06 de diciembre de 2.019 “Por el cual se aprueba el “Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo”.-----

Que, la Secretaría Nacional de Turismo, por Resolución N° 173/2.024, de fecha 27 de febrero de 2.024, aprobó el “Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaría Nacional de Turismo – Año 2.024”.-----





RESOLUCION N° 116 /2025

Miguel Ángel García Casco
Jefe Dpto. de Mesa de Entrada
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME DE REPORTE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO 2024”. -----

Que, el Decreto N° 8.911/2.018, de fecha 16 de mayo de 2.018 “Por el cual se reglamentan las Leyes N° 1.388/1.998 “Que crea la Secretaría Nacional de Turismo”, y N° 2.828/2.005 “Del Turismo”, se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, se abroga el Decreto N° 8.111/2.006 y se deroga el Decreto N° 1.566/2009”, dispone, que el Ministro Secretario Ejecutivo, es el responsable de la conducción política de la Institución, de la formulación y la ejecución del manejo de la institucionalidad y en tal carácter, ejerce la representación de la Secretaría Nacional de Turismo.

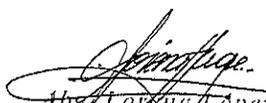
Que, mediante el Decreto N° 18/2.023, de fecha 16 de agosto de 2.023, del Poder Ejecutivo de la Nación, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). -----

Que, según Dictamen DCN N° 25/2025, de fecha 24 de enero de 2.025, la Dirección General Jurídica de la Secretaría Nacional de Turismo, otorga su parecer favorable para la suscripción por la Máxima Autoridad de la Resolución. -----

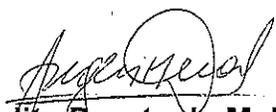
POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales.

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

- Artículo 1°.- APROBAR EL SEGUNDO INFORME DE REPORTE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO 2024**, que forma parte de la presente Resolución como Anexo, total de fojas (12). -----
- Artículo 2°.- ENCOMENDAR** a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción la realización de los trámites de rigor, para dar cumplimiento a la presente Resolución. -----
- Artículo 3°.- DEJAR** sin efecto toda disposición contraria a la presente Resolución. -----
- Artículo 4°.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -----
- Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


Abg. Lorena López Roland
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo




Angelita Duarte de Melillo
Ministra Secretaria Ejecutiva



Asunción, 21 de enero de 2025

“SEGUNDO INFORME DE REPORTE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN DE LA SENATUR - 2024”, REMITIDO EN ENERO: 2025.

1. INTRODUCCIÓN:

El presente informe ha sido elaborado a fin de facilitar a la Institución, un documento en el cual se consolidan las principales fortalezas y debilidades en el seguimiento del “*Mapa de Riesgo de Corrupción de la SENATUR*”, específicamente en el segundo semestre del año 2024.

Con este informe, se espera fortificar la cultura de integridad, eficiencia y transparencia, orientada a la estrategia de mejora continua, que ha sido adoptada por la Institución.

2. ANTECEDENTES – MARCO LEGAL:

- 2.1 La Ley N° 977/1996, mediante el cual la República del Paraguay aprobó la “*Convención Interamericana contra la Corrupción*”, primer instrumento jurídico internacional anticorrupción.
- 2.2 La Ley N° 1.388/1998, que crea la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República.
- 2.3 La Ley N° 2828/2005, “*Del Turismo*”.
- 2.4 La “*Declaración sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC)*”, suscripta por la República del Paraguay, el 04 de junio de 2001, en ocasión de la Asamblea General de la OEA, en San José, Costa Rica.
- 2.5 El Decreto Presidencia N° 10.144/2012, por el cual se manifiesta la voluntad de la República del Paraguay, de impulsar Políticas Públicas que aborden los problemas de la corrupción, la falta de integridad y la falta de integridad y opacidad en la gestión pública, a fin de avanzar en una administración pública más eficiente, íntegra, abierta y transparente al ciudadano.
- 2.6 El Decreto Presidencial N° 8.911/2018, “*Por el cual se reglamentan las Leyes N° 1.388/1.998 “Que crea la Secretaría Nacional de Turismo” y N° 2.828/2.005 “Del Turismo”, se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, se abroga el Decreto N° 8.111/2.006 y se deroga el Decreto N° 1.566/2.009*”.
- 2.7 El Decreto Presidencial N° 18/2023, que nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.
- 2.8 El Decreto Presidencial N° 1.843/2019, por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto Presidencial N° 10.144/2012.



- 2.9 La Resolución SENAC N° 168/2015, que aprobó el documento técnico denominado *“Roles, áreas de acción y procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción”* y establece como proceso y área clave la Gestión de Riesgo de Corrupción, para dichas Unidades.
- 2.10 La Resolución SENAC N° 269/2019, que aprobó la actualización del documento denominado *“Guía para la construcción de Mapas de Riesgos de Corrupción para Organismos y Entidades Públicas dependientes del Poder Ejecutivo”*.
- 2.11 La Resolución SENATUR N° 250/23, de fecha 13 de Octubre de 2023, donde se nombra al Lic. José Rodríguez Quiñonez, como Director de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, y como responsable de impulsar el proceso de elaboración del 2do. Informe de reporte de avances de cumplimiento del Mapa de Riesgo de Corrupción de la SENATUR.
- 2.12 La Resolución SENATUR N° 135/2024, que aprobó el *“Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría Nacional de Turismo – Año: 2024”*, que en su componente *“Gestión de Riesgos de Corrupción”*, planifica un informe de avances semestral (parcial y final).
- 2.13 Otras documentaciones relacionadas y normativas concordantes, a la implementación efectiva del Mapa de Riesgo de Corrupción de la Secretaría Nacional de Turismo.

3. OBJETIVO

Informar de manera objetiva, clara y precisa los avances y seguimiento del *“Mapa de Riesgo de Corrupción de la SENATUR”*, específicamente en el segundo semestre del año 2024, exponiendo de manera sucinta, la suficiencia y efectividad de las actividades, el grado de madurez de su implementación, así como las fortalezas, debilidades y recomendaciones.

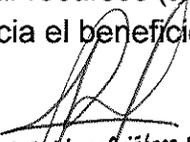
4. ALCANCE

Contar con un análisis claro y conciso de los avances obtenidos, de los resultados del grado de madurez implementado por la SENATUR, su suficiencia, fortalezas y oportunidades de mejora identificadas, en el segundo semestre 2024.

5. GLOSARIO:

Este glosario incorpora, entre otras, expresiones sugeridas por otros manuales elaborados sobre estos temas para la realidad paraguaya (Administración de Riesgos y Determinación de Controles de USAID y CEAMSO) y de otros países latinoamericanos (Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción).

- **Corrupción:** Este término es todo evento en el que se utiliza una posición de poder o influencia para desviar recursos (temporales, humanos, económicos, etc.) de la gestión pública hacia el beneficio privado.


Lic. José Antonio Rodríguez Quiñonez, Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
SENATUR



- **Mapa de Riesgo de Corrupción:** Es una herramienta que permite identificar el riesgo de corrupción, valorarlo y establecer las acciones de monitoreo y revisión. Su principal propósito es prevenir la ocurrencia de hechos asociados a conductas calificables como corruptas. Esta herramienta nos permite evaluar los riesgos de corrupción, aplicar acciones de evaluación y desarrollar programas de prevención.
- **Gestión de Riesgos de Corrupción:** Es el conjunto sistemático de acciones que se ejecutan para dirigir y controlar una institución/organización/agencia/organismo en relación al riesgo de corrupción. La gestión de riesgo constituye un enfoque estructurado para manejar incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen la identificación, el análisis y la evaluación del riesgo. El objetivo de la gestión de riesgo, es reducir diferentes riesgos relativos a un ámbito preseleccionado a un nivel aceptado por la sociedad.
- **Monitoreo: Vigilar o seguir.** Debe centrarse, fundamentalmente, en los controles que se hubiesen establecido para cada riesgo. Para proceder a este monitoreo, se deben definir indicadores y nombrar a los responsables de verificarlos. Los indicadores deben ser válidos (miden lo que se desea medir), confiables (su utilización por distintas personas arroja resultados semejantes) y específicos (deben referir, en la medida de lo posible, a cantidades, calidades y tiempos). Se realizaron monitoreos durante el año fiscal 2024, en todas las sedes de la SENATUR, mediante encuestas sobre los indicadores de Riesgos.
- **Fases de sistemas de prevención y gestión de riesgos (Monitoreo y Revisión de los Mapas de Riesgos de Corrupción):** Es necesario señalar que todos los sistemas de prevención y gestión de riesgos tienen fases o etapas similares: a) Prevención; b) Detección; c) Reacción; d) Seguimiento.

a) La **Prevención**, es una etapa en donde son de utilidad los Códigos éticos o de conducta, los mapas de riesgos, protocolos o las políticas internas y/o reglamentos que recogen los procedimientos de actuación para evitar riesgos y lograr la prevención. Se realizó capacitaciones sobre la prevención de la corrupción mediante charlas e intercambios de conceptos con los funcionarios de las Regionales y la Central.

b) La **Detección** de posibles irregularidades es el resultado del control y análisis de los procesos internos (a través de protocolos y otros instrumentos) para la toma de decisiones. Las alertas se encuentran en los mecanismos de prevención establecidos en los protocolos o políticas, como en los controles específicos. Debe tenerse en cuenta el canal de denuncias (tanto internas como externas), que constituye una herramienta eficaz de un sistema de prevención y control. No se distinguió ninguna detección de riesgos.


Lic. José Antonio Rodríguez Quiñónez, Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
SENATUR



c) La **Reacción** implica la existencia de un sistema sancionador de incumplimientos., siendo en el sector público a través de los sistemas disciplinarios específicos para funcionarios o servidores públicos y, en última instancia, el Código Penal.

d) El **Seguimiento**, consiste en una auditoria continua del sistema de prevención y gestión necesaria para detectar la modificación o actualización de los protocolos establecidos.

- **Seguimiento:** Se materializa en dos acciones: (a) controlar y (b) evaluar la elaboración, difusión y control del Mapa de Riesgos de Corrupción. La primera acción refiere a que debe velarse por una puesta en marcha, respetuosa de los tiempos previstos, de toda la secuencia descrita a lo largo de este documento. La segunda acción invita a que se realice una mirada externa centrada básicamente en aportar una “*nueva opinión*” que contribuya a mejorar lo definido sobre riesgos detectados, sus causas y los controles asociados a cada uno de ellos.
- **Integridad Pública:** Es el posicionamiento existente y la adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados (Es necesario tomar conciencia de que un acto de corrupción no sólo lo es un soborno, sino también la malversación de bienes públicos, abuso de poder, tráfico de influencias y otras conductas que constituyen un abuso de la función pública en provecho propio).





6. ACRÓNIMOS UTILIZADOS:

- AD: Alta Dirección
- AGPE: Auditoría General del Poder Ejecutivo
- CCI: Comité de Control Interno de la SENATUR
- CEAMSO: Centro de Estudios Ambientales y Sociales
- CGR: Contraloría General de la República
- CT: Comité de Trabajo.
- M.A.I.: Máxima Autoridad Institucional.
- MECIP: Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.
- PEI: Plan Estratégico Institucional.
- PMT: Plan Maestro de Desarrollo Sostenible del Sector Turístico del Paraguay.
- POI: Plan Operativo Institucional.
- SCI: Sistema de Control Interno
- SENATUR: Secretaría Nacional de Turismo.
- USAID: Agencia de EE. UU. para el Desarrollo Internacional (por sus siglas en inglés)

7. DESARROLLO DEL INFORME:

Las condiciones **favorables**, en este segundo semestre del ejercicio fiscal 2024, son:

Transformaciones socio-económicas del País:

Que, la Máxima Autoridad Institucional a impulsado al Turismo a nivel Internacional trayendo al Paraguay eventos de gran envergadura como se observa en la Matriz Final de Rendición de Cuentas al Ciudadano y en la Memoria Anual de Rendición de Cuentas de la SENATUR, que desde Agosto del 2023 a Diciembre 2024, han ingresado aproximadamente (2.160.000), turistas y excursionistas, datos del Observatorio Turístico de la SENATUR y ha aumentado las medidas de recuperación económica implementadas por el Gobierno Nacional, y la SENATUR en lo que concierne en las áreas: social, inversión pública, medidas impositivas y financieras a ser potenciadas y otros.

Condiciones actuales de los procesos señalados en el Mapa de Riesgo de Corrupción de la SENATUR:

- **Gestión Presupuestaria:** En el segundo semestre del año, se ejecutó el Plan Financiero para el presente Ejercicio Fiscal 2024, ajustando al Plan Operativo Institucional, al cierre de diciembre se logra una ejecución del 85%, mediante la utilización de herramientas como reprogramaciones, presupuestarias, transferencia de créditos, modificación del plan financiero se pudo cumplir con los compromisos asumidos


Lic. José Antonio Rodríguez Quiñones, Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
SENATUR



- **Gestión de Servicios al Turista:** En el segundo semestre del año se cierra con 2.160.000 de turistas y excursionistas, ingresados en nuestro país, datos del Observatorio Turístico de la SENATUR, generando, facilitando, orientando, brindando atención; ya sea en forma presencial, telefónica o email, la información turística acerca de atractivos turísticos, a turistas nacionales e internacionales, a nivel departamental y municipal, dentro del territorio nacional para alcanzar los objetivos, las metas y resultados establecidos por la Dirección de Márketing Turístico.
- **Gestiones Jurídicas y Asesoramiento Jurídico:** En el segundo semestre del año, se realizaron por Departamentos Jurídicos el siguiente resumen: (272) Dictámenes del Dpto. de Control Interno, (273) Dictámenes del Dpto. Asuntos Externos, (179) Dictámenes del Departamento de Asuntos Internos, (215) del Dpto. de Gestión Administrativa, (164) del Dpto. de Convenios, (51) del Dpto. de Asuntos Administrativos. (8) convenios internacionales.
- **Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios:** Durante el segundo semestre del año, los funcionarios que prestan servicios en la Unidad Operativa de Contrataciones han participado de la capacitación sobre la Ley N° 7021 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, desarrollada por la DNCP, quien es la encargada de la instrucción y formación de los funcionarios de las diferentes entidades que conforman el Estado, esto con el objetivo principal de contar con colaboradores idóneos, capacitados y actualizados en consideración a las reformas normativas en compras públicas, cuya reglamentación, a la fecha, aún se encuentra pendiente de ser promulgada. Se han llevado a cabo la ejecución de los procedimientos de contratación, conforme al Programa Anual de Contrataciones aprobado, en base a los recursos económicos con los que cuenta actualmente la SENATUR, buscando siempre la mayor eficiencia en dichos procesos, conforme a las reales necesidades institucionales., Se han llevado a cabo (16) procesos de adjudicaciones en el último semestre; bajo las modalidades de Contratación Directa, la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas; y la modalidad de Locación de Inmueble Determinado; y procesos llevados a cabo bajo la modalidad complementaria de Convenio Marco.
- **Administración del talento humano:** En el segundo semestre del año, se llevaron a cabo actividades de capacitaciones ofrecidos a funcionarios de la SENATUR, como así también actividades de integración en acompañamiento con la M.A.I. Cabe mencionar que cada taller/capacitación, han sido certificados por participación, lo cual es de suma importancia potenciar las capacidades y habilidades de cada funcionario de acuerdo a los temas impartidos. Además, la Dirección de Talento Humano, ha realizado las gestiones y los procesos correspondientes para el ingreso, de funcionarios por Excepción a Concurso, cumpliendo las normativas legales vigentes establecidas por la SFP y para la permanencia, la vinculación con el Ministerio de Hacienda. Esta Dirección, continúa realizando los trabajos en



conjunto con la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, para concretar el cumplimiento de las formalidades de las normativas vigentes, así

como también, se ha desarrollado charlas de inducción y reinducción a todos los servidores públicos que prestan servicio en la SENATUR; todo ello, con el fin de la mejora continua y conforme a los objetivos institucionales, enfocándonos a fortalecer las políticas institucionales. Por otra parte, cabe resaltar que no se ha registrado ninguna denuncia por algún hecho de corrupción, dentro de esta dependencia.

- **Gestión de Formalización y Facilitación - Fiscalización Turística:** En segundo semestre del año, se han realizado (344) fiscalizaciones, a empresas prestadores de servicios turísticos en diferentes categorías, ya sea para inscripción y habilitación, de oficio y/ o por denuncia; trabajamos en forma conjunta con la Dirección General Jurídica y hasta la fecha, no tenemos ninguna denuncia en contra de los fiscalizadores del Dpto. de Fiscalización y Control Turístico, por supuestos hechos de corrupción u otros; así como de ningún funcionario de la Dirección de Formalización del Sector Turístico. Todas las acciones que realizamos en esta área, están establecidas en las normativas vigentes de la SENATUR, cumpliendo así con el objetivo de nuestro departamento.
- **Acceso Público, Investigación y seguimiento de posibles hechos de corrupción:** En el **segundo semestre** sacando un promedio, como lo dispone las Leyes N° 5.189/2014 y N° 5.282/2014.; se ha dado seguimiento y respuesta a (18) pedidos de solicitud de acceso a la información pública, por medio del Portal Unificado de Información Pública, (8) denuncias atribuidas por supuestos hechos de corrupción, por medio del "Portal de Denuncias Anticorrupción, toda ellas en archivo y respondidas en tiempo y forma. Por otra parte, se ha ejecutado las acciones Institucionales, a fin de fortalecer la participación efectiva de la ciudadanía en los procesos de fomento de la transparencia, integridad, ética y combate a la corrupción. Se lideró la gestión ética Institucional, promoviendo el conocimiento del vigente y elaboro un nuevo **Código de Ética V06 de la SENATUR, por Res. N° 962 de fecha 1 agosto 2024**, se ha cumplido a cabalidad con el calendario de reuniones previsto en el Plan Anual de Trabajo; y se ha capacitado a todos los funcionarios de la Institución y de las Regionales a Nivel Nacional. Se utilizo la plataforma **THEINTEGRITYAPP**, obteniendo un porcentaje de 69%.
- **Evaluación del Sistema de Control Interno:** El sistema de Control Interno con la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional NRM – MECIP 2015. Han logrado los siguientes avances:
Calificaciones obtenidas por componentes I la valoración consolidada en los últimos tres años; 2021 – 2.54 Nivel de Madurez Diseñado; 2022 – 2.01 Nivel de Madurez Diseñado; 2023 – 2,53 Nivel de Madurez Diseñado.

Lic. José Antonio Rodríguez Quiñónez, Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
SENATUR



Se han terminado de actualizar en este semestre los siguientes instrumentos:

- 1) Manual de comunicación V4 Res. 561/23
- 2) Matriz de Mapa de Procesos V6
- 3) Manual de Gestión de Riesgos Res. 447/23
- 4) Normograma Institucional.
- 5) Matriz de Riesgo y Priorización de Riesgos.
- 6) Política Operacionales Res. 1130/21
- 7) Código de Buen Gobierno V06
- 8) Guía de Control de Documento del SCI
- 9) Matriz- Mapa de Procesos V6
- 10) Política de Gestión del Talento Humano V4

Este hecho ha tenido un impacto positivo en lo que respecta fortalecimiento del SCI de la institución, especialmente debido a la metodología de trabajo adoptada por la dirección, que es el trabajo conjunto con cada dependencia, logrando con ello la internalización, familiarización y, por ende, aplicación de los principios y elementos que la integran, hecho que a su vez repercute directamente en el fortalecimiento de la cultura de integridad, eficiencia y transparencia adoptada por la SENATUR.

Respecto a las estrategias comunicacionales, se han diseñado trípticos y ayuda memoria donde se pretende dar a entender de manera simple y práctica el alcance a la NRM-2015. Estos instrumentos han sido socializados a la totalidad de los funcionarios de la institución por medio del correo institucional.

Además de las acciones programadas, la DFyDI trabajó coordinadamente con otras dependencias para el logro de objetivos, fortalecimiento y mejora continua de la institución.

INSTRUMENTOS DEL SCI SENATUR ACTUALIZADOS:

Las principales FORTALEZAS que han sido visualizadas son las siguientes:

- a) La estructura organizacional se encuentra establecida y aprobada por Resolución. La misma ha sido diseñada teniendo como base el modelo de gestión por proceso.
- b) La MAI se encuentra comprometida y asume el liderazgo de la Institución.
- c) La Misión, Visión y objetivos institucionales han sido correctamente definidos, documentados, revisados y formalmente aprobados por Resolución, así como la socialización.


Lic. José Antonio Rodríguez Quiñónez, Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
SENATUR



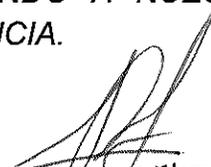
- d) La Institución cuenta con una Matriz de Riesgos; y, ha establecido una serie de controles/mitigantes para el manejo de los riesgos detectados
- e) La SENATUR cuenta con el PMT, el PEI y el POI, que han sido elaborados conforme los criterios definidos por la NRM-2015. Estos instrumentos han sido revisados y aprobados por Resolución, puesto que son la base para el desarrollo de la gestión institucional.
- f) La SENATUR cuenta con un “*Mapa de Procesos*” que considera cuatro ejes Estratégicos, Misionales, de Apoyo y Evaluación. El mismo ha sido construido utilizando una metodología que incluye reuniones técnicas y entrevistas con las diversas áreas que integran la institución.
- g) La SENATUR cuenta con herramientas para la adopción de una “*Gestión basada en Riesgos*”. Estas herramientas son constantemente revisadas y validadas en el CCI.
- h) La SENATUR cuenta con un nuevo de “**Código de Ética V06 - 2024**”, el cual ha sido socializado entre todos los funcionarios de la SENATUR por todas las Regionales del Dpto. de Alto Paraná, Dpto. de Guairá, Dpto. de Villa Hayes, Dpto. Central, Dpto. de Itapúa y las tres Misiones del Paraguay.
- i) La estrategia de recolección de datos que usa la Institución, que dará un resultado cualitativo, es el uso de las estrategias virtuales, para la atención ciudadana, ante cualquier consulta, sugerencia o reclamo, por medio de la página web Institucional, mediante el enlace: <https://www.senatur.gov.py/reclamos>, contactando al número telefónico: (021) 441.530 y/o escribiendo un correo electrónico a la dirección: sugerencias@senatur.gov.py Asimismo, para la atención sobre informaciones turísticas, contactando al número telefónico: (021) 494.110. Y, por otra parte, para la recepción de quejas/sugerencias/pedido de información/denuncias que guarde relación a los “*incumplimientos de los acuerdos y compromisos éticos*” y/o posibles “*incumplimientos al vigente Código de Ética*”, habilitó la dirección de correo: etica@senatur.gov.py.
- j) Los “*Acuerdos y Compromisos Éticos*” fueron elaborados en tiempo y forma por todas las dependencias, cumpliendo con el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética.
- k) La Institución cuenta con un “**Código de Buen Gobierno V05**”, que fue socializado a todos los funcionarios por sus correos institucionales.
- La orientación estratégica de la SENATUR, su misión, visión y naturaleza.
 - Los principios éticos de la SENATUR, incluyendo el compromiso con la igualdad y no discriminación.
 - Los valores de la SENATUR.
 - Los grupos de interés de la SENATUR.
 - La importancia de la comunicación en la SENATUR.



- El compromiso de la SENATUR con la mejora continua.
 - La identificación de prácticas democráticas en la SENATUR.
 - Las políticas de gestión del Talento Humano de la SENATUR.
- l) La SENATUR cuenta con una “*Política de Talento Humano V04*”. La misma se encuentra orientada al cumplimiento de procesos de: Planeación, Selección, Inducción/Reinducción, Formación y Capacitación, Administración de Nómina, Movilidad del Personal y Compensación, Bienestar Social, Evaluación de Desempeño, Programas de Jubilación y Desvinculación de los funcionarios. Asimismo, ha considerado los valores de igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia, eficacia, integridad y transparencia abrazados por la SENATUR en su cultura institucional.
- m) La SENATUR, cuenta con un Manual de Políticas Operacionales que constituye una guía de carácter operativo y aplicación cotidiana que establece las políticas de operación y comunicación destinadas a garantizar el funcionamiento y fortalecimiento continuo.
- n) La SENATUR cuenta con la Matriz Consolidada Riesgos aprobada por Res. 1182/24, 17/11/2024.
- o) La SENATUR cuenta con un Manual de Código de Buen Gobierno V5.
- p) La SENATUR cuenta con un Manual de Políticas de Gestión del Talento Humano V4.
- q) La SENATUR continúa desarrollando actividades de formación y capacitación destinada a los funcionarios y diferentes grupos de interés.
- r) La SENATUR cuenta con un Manual de Comunicación V4 aprobada por Res. N° 521/23, de fecha 29/11/2023, que tiene carácter estratégico, es conducido y gestionado de manera planificada, y se encuentra orientado a propiciar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), las Políticas Institucionales y las normativas legales vigentes, tanto para la comunicación interna y como para la comunicación externa.
- s) La SENATUR CUENTA CON UNA NUEVA MISIÓN Y VISIÓN:

MISIÓN: SOMOS EL ENTE RECTOR Y REGULADOR Y PROMOTOR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO EN EL PARAGUAY.

VISION: SER RECONOCIDA POR SU LIDERAZGO EN EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE, PROMOVRIENDO LA RIQUEZA CULTURAL Y NATURAL, POSICIONANDO A NUESTRO PAÍS COMO DESTINO TURISTICO POR EXCELENCIA.


Lic. José Antonio Rodríguez Quiñónez, Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
SENATUR



Las principales DEBILIDADES detectadas durante el proceso son las siguientes:

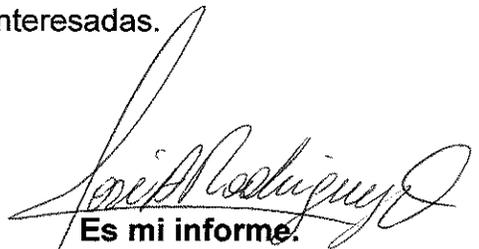
- a) Durante el proceso de evaluación se ha visualizado la necesidad de realizar continuamente actualizaciones, capacitaciones de nuestras herramientas institucionales así como las Resoluciones, los Decretos, las Leyes Nuevas, relativa a la Institución, en conjunto con otras Direcciones especialmente en el interior del país en las Regionales donde hay un gran flujo de extranjeros, y los funcionarios, deben estar a la altura para responder a todo lo que concierne al Turismo y a nuestra Institución.
- b) Se ha observado el involucramiento de la AD en la implementación de la NRM-2015, sin embargo, se precisa mayores esfuerzos para mejorar la efectividad de las acciones realizadas.
- c) Se ha observado que los instrumentos han sido correctamente socializados y comunicados, sin embargo, se debería focalizar los esfuerzos en la internalización y aplicación efectiva de los mismos por la totalidad de los funcionarios.
- d) Se desarrollo una evaluación de la gestión ética, a fin de que pueda servir como base de las acciones a seguir para la implementación efectiva de las estrategias a ser diseñadas.
- e) Existen herramientas diseñadas e implementadas en el marco de la adopción de la Gestión de Riesgos, sin embargo, se debería fortalecer su integración efectiva en las tareas cotidianas.
- f) Si bien la Institución cuenta con una Matriz de Riesgos, resulta necesario diseñar, aprobar e implementar una metodología que contemple la totalidad de las fases de la gestión de riesgos, así como la determinación de procesos críticos. Es necesario evaluar la efectividad de los controles implementados y la determinación de la categoría de los mismos conforme su finalidad, es decir, si son de prevención, detección, protección y/o corrección.
- g) La SENATUR realizó evaluaciones de desempeño de sus funcionarios en el segundo semestre del año, a modo de que las mismas puedan tener un impacto mayor y más positivo, se recomienda implementar informes ejecutivos destinados a la AD, a fin de que los resultados sean comprendidos de manera adecuada y se puedan tomar acciones que permitan el mejoramiento de los funcionarios, por la plataforma THEINTEGRITYAPP con un porcentaje del 69%, donde fueron encuestados los Directores Generales, Directores, Coordinadores, y Jefes de Departamentos.


Lic. José Antonio Rodríguez Quirónez, Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
SENATUR



RECOMENDACIONES:

- a) Fortalecer los mecanismos de control, revisión y medición de efectividad de las acciones impulsadas por la institución, orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- b) Establecer mecanismos de revisión de la Efectividad del Sistema de Comunicación Institucional.
- c) Fortalecer las acciones implementadas para la mejora continua del Sistema de Información.
- d) Socializar asiduamente todos los instrumentos aprobados por Resolución, que fortalezcan la prevención de la corrupción, ética, transparencia, control interno, entre otros.
- e) Implementar, a través del Comité de Ética, estrategias formativas y comunicativas que permitan mejorar la internalización de la cultura de integridad, transparencia y eficiencia de la función administrativa adoptada por la SENATUR, así como de sus principios y valores.
- f) Fortalecer a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, es de vital importancia contar con mediciones periódicas relacionadas a los avances de conocimiento y cumplimiento de la integridad, eficacia, empoderamiento y transparencia que se observe en los servicios prestados. Es necesario implementar un registro de expectativas de las partes interesadas.



Es mi informe.

Lic. José Antonio Rodríguez Quiñónez, Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
SENATUR